



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, seis (6) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: HONDA STORE SAS NIT: 9005026981

DEMANDADOS: BUENAVENTURA CARMONA JIMENEZ

ADEL MANUEL RACERO CARMONA

RADICADO N°: 2022-00223-00

Se recibió en el correo electrónico institucional, de parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Tránsito Municipal de Lórica, memoriales, el primero devolutivo de la inscripción de medida cautelar y, el segundo, informativo respecto de trámite de inscripción de medidas.

Revisados los memoriales y anexos, este operador judicial considera necesario poner en conocimiento a la parte demandante, dichos comunicado remitidos por la ORIP y TT de Lórica, atendiendo a los postulados de los Principios de Publicidad.

RESUELVE:

Poner en conocimiento a la parte demandante, los memoriales remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Tránsito y Transporte de Lórica, por medio del cual, en el primero no accedió al registro de la medida cautelar y en el segundo suministra información respecto del trámite de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56fb3e9c77f12cfdc1017c2c455ee2b3f3b078eab2b5dfe37ac549c9e3d4d29a**

Documento generado en 06/10/2022 12:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>